



Junta Directiva

AJDIP/094-2011



COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA EXTRAORDINARIA
A.J.D.I./16-2011

FECHA:
11 de marzo de 2011

IMPRESIÓN: 23-03-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica- Oficina Regional Golfito

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que presenta la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma inquietud sobre el caso específico de los señores Mario Alanís Cedeño y José Cruz Trejos Rodríguez, ambos pescadores de Golfito.
2. Señala la Señora Directora que al señor Alanís Cedeño le fue otorgada inicialmente una licencia para la captura del Balyhoo en el Golfo Dulce, dentro de las 11 licencias otorgadas; sin embargo motivos de salud le impidieron apersonarse a requerir la renovación, como sí lo hicieron los otros 10 permisionarios a quienes mediante Acuerdo AJDIP/018-2011, les fueron renovadas.
3. Que en el caso del señor José Cruz Trejos Rodríguez; había presentado su solicitud desde hacía 2 años, sin que se le diera respuesta alguna en razón del extravío de la documentación.
4. Que considera la Junta Directiva que de conformidad con los criterios rendidos en su oportunidad por el MSc. Hubert Araya Umaña; bajo los cuales se extendió el plazo de las licencias experimentales para la captura de éste recurso; resulta factible autorizar éstas dos licencias por cuanto los datos preliminares arrojan datos alentadores sobre la sostenibilidad del mismo, con lo que muy probablemente se puedan otorgar permanentemente licencias para el aprovechamiento de éste recurso.
5. Que igualmente considera la Junta Directiva, la factibilidad de aprobar en las mismas condiciones establecidas en el Acuerdo AJDIP/018-2011, las solicitudes planteadas por los Señores Alanís Cedeño y Trejos Rodríguez.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se otorga licencia de pesca y prorroga de las licencias de Balyhoo otorgadas en el Golfo Dulce por un plazo mínimo de un mes calendario contado a partir del 11 de marzo de 2011 y hasta el 11 de abril del 2011, a los señores **MARIO ALANÍS CEDEÑO**, portador de la cédula de identidad número 6-0123-0096 y **JOSÉ CRUZ TREJOS RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de identidad número 6-

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva

AJDIP/094-2011

0161-0466, en el tanto cumplan con los requisitos respectivos para la emisión de las licencias de pesca.

2. Las personas físicas indicadas en el punto 1, deberán presentar a la brevedad posible los de requisitos pertinentes ante la Oficina Regional de Golfito.
3. Se autoriza se proceda con la emisión de las licencias de pesca correspondiente.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Encargado
Órgano de Secretaría
Junta Directiva



CC. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo **MLA

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

